SESIÓN ORDINARIA N.° 536

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en modalidad presencial en las oficinas administrativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en La Uruca, a las **CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL MIÉRCOLES, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce. Participa virtualmente: el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz.

Además, participan la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el asesor jurídico corporativo Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero saluda a todos los presentes.

Luego de comprobado y revisado el cuórum, confirma que todos los miembros están presentes. Además, solicita autorización para que el fiscal Sr. Fallas Muñoz participe de manera virtual.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Autorizar la participación de manera virtual del fiscal Juan Carlos Fallas Muñoz durante esta sesión de Junta Directiva debido a un asunto laboral".**
>
> **ACUERDO FIRME.**

Seguidamente, somete a consideración el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día

2. Aprobación de actas

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 535 celebrada el 19 de agosto de 2026.

3. Asuntos de presidencia

4. Asuntos de directores

5. Asuntos de fiscalía

6. Asuntos de la Auditoría Interna

7. Correspondencia resolutiva

7. Correspondencia resolutiva.

8. Asuntos resolutivos.

9. Asuntos de comités y comisiones.

10. Asuntos de la Gerencia.

11. Criterios legales.

12. Asuntos de la Secretaría General.

13. Asuntos Informativos.

14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero les recuerda que el orden del día fue comunicado en el tiempo reglamentario, si tienen alguna modificación, la pueden hacer, sino pueden aprobarlo.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar, el orden del día para la sesión ordinaria n.° 536 de esta Junta Directiva, celebrada el 26 de agosto de 2026".**
>
> **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 535 celebrada el 19 de agosto de 2026.

El vocal Sr. Jara Arce comunica que envió sus observaciones de forma directamente a la Secretaría General para que sean tomadas en cuenta.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar el acta con las observaciones planteadas.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.° 535, celebrada el 19 de agosto de 2026".**
>
> **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3

4. Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. González Cordero comenta que la sesión anterior había indicado que esta era la última vez que sesionarían, sin embargo, la Administración del Banco Popular le recomendó programar sesiones para el mes de setiembre, porque aún no se ha definido si se va a nombrar la Junta Directiva Nacional.

Por tanto, solicita a los directores su disponibilidad para sesionar dos veces en setiembre, ya sea los miércoles 9 y 23 o los miércoles 16 y 30 de manera presencial, aunque si hubiera alguna dificultad, se podría cambiar a modalidad virtual. Propone, pues, programar las sesiones del mes de septiembre para los días 16 y 30 de manera virtual a la 1:00 p. m.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Programar las sesiones de la Junta Directiva de Popular Seguros del mes de septiembre para los días 16 y 30 de manera virtual a la 1:00 p. m.".**
>
> **ACUERDO FIRME.**

La presidenta Sra. González Cordero advierte que esta Junta Directiva ha estado sesionando de manera ordinaria las veces que ha sido necesario y la distribución de los temas en las agendas, tanto desde la perspectiva de la cantidad como de la duración de su exposición, siempre se delegó a la Administración para que lo coordine.

Reconoce que todos los directores han tenido total disposición para cambiar la fecha, la modalidad o la hora y eso siempre lo ha agradecido, por lo tanto, debe resaltar que nunca esta Junta Directiva ha solicitado más sesiones, o ha realizado más sesiones de la cuenta, o ha realizado sesiones con temas cortos, tal como se pudiera insinuar en algún momento, por lo que desea dejar constando en el acta que las sesiones han sido realizadas con temas totalmente ordinarios, con temas que se requiere conocer con urgencia, por ejemplo, el Presupuesto, al que obviamente se destinó una sesión ordinaria completa solamente para ese tema.

Así las cosas, propone el siguiente acuerdo:

1. Dejar constar que la cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva de Popular Seguros obedece a una demanda de temas establecidos exclusivamente por la Administración de esta Sociedad para su conocimiento, en una programación regular ordinaria o de urgencia, cuando ha correspondido, así como la definición del tiempo para la discusión de cada tema.

2. Solicitar a la Administración que en caso de que se necesite programar más sesiones en el mes (además de las dos regulares) para conocer algún tema que lo considere obligatorio, lo indique con una justificación del tema previo a su convocatoria.

Al respecto, explica que antes Kadsi les requería una sesión completa, pero de un tiempo para acá ha bajado su demanda de tiempo.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dejar constar que la cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva de Popular Seguros obedece a una demanda de temas establecidos exclusivamente por la Administración de esta Sociedad para su conocimiento, en una programación regular ordinaria o de urgencia, cuando ha correspondido, así como la definición del tiempo para la discusión de cada tema.**
>
> **2. Solicitar a la Administración que en caso de necesitar programar más sesiones en el mes (además de las dos regulares) para conocer algún tema que lo considere obligatorio, lo indique con una justificación del tema previo a su convocatoria".**
>
> **ACUERDO FIRME.**

La presidenta Sra. González Cordero pregunta a la gerente general Sra. Montero Araya si tiene alguna observación.

La gerente general Sra. Montero Araya comenta que su equipo está trabajando en un taller de riesgos que se hará primero con el equipo de la Gerencia y, luego, con esta Junta Directiva, tal vez, antes de la sesión del 16 de setiembre. En este taller los directores podrán hacer sus aportes desde la línea estratégica de negocio y otras vistas que puedan surgir. Efectivamente, conviene tener bien pulido lo concerniente al tiempo, por lo que revisarán todo profundamente.

La presidenta Sra. González Cordero sabe que todos los directores tienen total disposición, pero habría que avisar con suficiente tiempo para que puedan coordinar sus agendas.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Directores

El vocal Sr. Jara Arce indica, sobre el tema tratado de las sesiones, que les afecta a todos los directores, dada su disponibilidad de manera presencial y virtual para atender su compromiso con la Organización, de hecho, considera que las sesiones han respondido a las necesidades reales de gobierno corporativo, y la responsabilidad que conlleva asumir este puesto en la Organización permite que este órgano de dirección conozca los asuntos relevantes, tome las decisiones correspondientes y dé seguimiento estratégico a los informes, presupuestos, gestión de riesgos, control interno, cumplimiento normativo y el desempeño general de esta Correduría.

Además, esto se apega a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo CONASSIF 4-16 *Reglamento sobre gobierno corporativo*, así como en el artículo 19, donde se señala que se debe contar con el tiempo y la información suficiente para discutir ampliamente los asuntos que se encuentran bajo la responsabilidad de una junta directiva.

ARTÍCULO 5

Asuntos de la fiscalía

El fiscal Sr. Fallas Muñoz se disculpa por no haber logrado participar de manera presencial hoy, pero le resultaba imposible.

Ahora, sobre los comentarios de las sesiones de la Junta Directiva de Popular Seguros, asegura que no ha recibido ninguna comunicación formal ni informal al respecto, lo cual deja constar en el acta de la presente sesión. Por supuesto, si él hubiese considerado que algo de esto no fuese conveniente ni necesario para la debida gobernanza de la Correduría del Banco Popular, lo hubiese manifestado.

De su parte quería dejar esto de manera clara.

ARTÍCULO 6

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocida la presentación de los resultados de la revisión integral de riesgo de las aseguradoras con las que Popular Seguros, Correduría de Seguros, mantiene relaciones de negocio. Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-465-Acd-532-2024-Art-10".**
> (Ref.: oficio DRO-254-2026)
>
> **ACUERDO FIRME.**

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos ***de gestión de riesgo e información sensible****, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Aprobar la prórroga a noviembre de 2026 para que la Administración presente el Informe de Mercado que atiende el acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8a (SIG-013-PSEG). Por lo anterior, se deja sin efecto la fecha previamente establecida del 16 de setiembre de 2026".**
> (Ref.: oficio PSGG-311-2026)
>
> **ACUERDO FIRME.**

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos ***estratégicos****, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos ***estratégicos****, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Asuntos varios.

La gerente general Sra. Montero Araya informa que en el tema de movilidad, el artículo 44 de la Convención Colectiva no aplica para pólizas de desempleo; dicho criterio ya se le brindó al Banco. Por error, hubo dos casos que fueron aprobados por el INS, pero no procedían, y apenas se dieron cuenta se les avisó a las personas, pues la movilidad laboral es una de las exclusiones de la póliza.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta por qué se dieron esos dos casos.

La gerente general Sra. Montero Araya responde que se pasó la póliza y desconocen por qué el INS lo aceptó. Explica que Popular Seguros envía todos los documentos y el que acepta o declina es el asegurador. Así pues, se aceptó por error, pero ya se reversó.

La presidenta Sra. González Cordero agradece a todos por su participación en esta sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS.**

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario